



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Cuatro de febrero de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2021-00146-00

Vencido el término de publicación del edicto emplazatorio en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, es viable designar Curador(a) Ad-Litem a los herederos indeterminados del finado JOHANY ALBERTO MEJÍA COLORADO, de la Lista Oficial de Auxiliares de la Justicia que reposa en el Despacho, conforme al numeral 7° del Art. 47 del C.G.P., cargo que recaerá en la Dra. MARGARITA ROSA AGUDELO PAREJA, quien se localiza en la Calle 36 A Sur N° 45 B-100, Apto. 102 de Envigado Antioquia, teléfonos 6114812 y 3113470885, correo electrónico margara0109@gmail.com; Auxiliar de la Justicia que deberá asumir el cargo en forma inmediata ya que es de forzosa aceptación, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Wilmar De Jesus Cortes Restrepo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

57d20f16795960d6c58e6af01b893a8efcad8c679d55d3d55c6b65e7a9d4c058

Documento generado en 04/02/2022 02:32:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>